

Por Real orden de 25 del pasado mes se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo, en carroaje de tracción de sangre, de La Fregeneda a su estación férrea, contratada, mediante subasta pública, en la cantidad de 1.695 pesetas anuales, y que, en su lugar, se establezca un peatón conductor de la correspondencia de La Fregeneda a su estación de ferrocarril (3 kilómetros), el cual vendrá obligado a efectuar cuantas expediciones diarias de ida y vuelta sean precisas, con la retribución de 750 pesetas al año.

Por Real orden de 27 de octubre último se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo, en automóvil, de Salamanca a Santa Marta, Pelabravo, Calvarrasa de Abajo, Encinas de Abajo, Ventosa del Rioalmar, Peñaranda de Bracamonte, Macotera, Santiago de la Puebla y Alaraz (59 kilómetros), contratada provisionalmente en la cantidad de 3.750 pesetas anuales.

Que cuando deje de funcionar la expresada conducción del correo, se lleve a efecto la siguiente reforma en los servicios de peatones y carteros rurales:

SUPRESIONES

Peatón conductor de la correspondencia de Peñaranda de Bracamonte a Bóveda del Rioalmar (5 kilómetros), con la retribución de 500 pesetas al año.

Peatón conductor de la correspondencia de Peñaranda de Bracamonte a Araujo, Alconada y San Vicente (15 kilómetros), con el haber de 750 pesetas anuales.

Cartería de Santa Marta, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción del correo de Salamanca a Alaraz, y con la asignación de 150 pesetas al año.

Cartería de Pelabravo, con obligación de recoger y entregar al paso de la citada conducción (1.500 kilómetros), y con la retribución anual de 365 pesetas.

Cartería de Calvarrasa de Abajo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Salamanca a Alaraz y servir a Machacón (3 kilómetros), con el haber de 365 pesetas al año.

Cartería de Encinas de Abajo, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción y servir a Francos

(4 kilómetros), con el haber anual de 365 pesetas.

Cartería de Ventosa del Rioalmar, con obligación de recoger y entregar al paso de la repetida conducción de Salamanca a Alaraz (0,500 kilómetros), con la retribución de 150 pesetas anuales.

Cartería de Nava de Sotrobal, con obligación de recoger y entregar al paso de la conducción del correo de Alba de Tormes a Peñaranda de Bracamonte (0,400 kilómetros), con la asignación de 150 pesetas al año.

CREACIONES

Peatón conductor de la correspondencia de Salamanca a Santa Marta, Pelabravo, Calvarrasa de Abajo, Machacón, Francos y Encinas de Abajo (22 kilómetros), con la retribución de 1.000 pesetas anuales.

Peatón conductor del correo de Peñaranda de Bracamonte a Nava de Sotrobal, Araujo, Ventosa del Rioalmar, Alconada y San Vicente (20 kilómetros), con el haber de 750 pesetas al año.

Peatón conductor de la correspondencia de Peñaranda de Bracamonte a Bóveda del Rioalmar y Santiago de la Puebla, con la retribución de 625 pesetas anuales.

Cartería en Encinas de Abajo, con la asignación anual de 250 pesetas.

Por Real orden 27 de octubre último se ha dispuesto que se suprima la conducción del correo, en automóvil, de Salamanca a Villamayor, Valverdón, Almenara, Juzbado y Ledesma (38 kilómetros), contratada por la tácita en la cantidad de 4.990 pesetas anuales.

Que cuando deje de funcionar la expresada conducción del correo se lleve a efecto la siguiente reforma en los servicios de carteros y peatones conductores de la correspondencia:

1.^º Establecimiento de un peatón conductor de la correspondencia de Salamanca a Villamayor y Valverdón (13 kilómetros), con el haber de 750 pesetas al año.

2.^º Establecimiento de un peatón conductor del correo de Ledesma a Juzbado y Almenara (13 kilómetros), con la retribución de 750 pesetas anuales.

3.^º Aumentar a 500 pesetas al año la retribución de 125 que en la actualidad